



**ACTA SESIÓN N° 35 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. PRESENTACIÓN PADEM 2014
2. APROBACIÓN PADEM 2014
3. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 35 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N° 35 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Claudia Barrientos Sánchez, Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Acta doña Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además: Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director Asesoría Jurídica; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Alex Saldívia, Director (s) de Obras Municipales; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador Cementerio Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones.

De la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asiste el Secretario General, don Hugo Bizama Pommiez, don Gonzalo Pumarino, doña Claudia Henríquez Troncoso y don Hermes Hein Bozic.

PUNTOS DE TABLA

1. PRESENTACIÓN PADEM 2014:

El señor **Alcalde** da inicio a la Sesión Ordinaria N° 35, señalando que el primer punto en Tabla es la presentación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2014, siendo interrumpido por el concejal señor **Julián Mancilla Pérez**, quien sostiene que tiene en su poder documentación que indica que debe ser aprobado antes o hasta el 15 de noviembre de cada año, y da lectura a lo siguiente: "según lo establecen los artículos 4° y 5° de la Ley 19.410 y 21 y 22° del Estatuto Docente, el plazo para que el Concejo Municipal apruebe el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, expira el 15 de noviembre de cada año. Dicho plazo es de carácter fatal. Asimismo señalo a usted que en el evento que el Concejo no entregue su aprobación y han vencido los correspondientes plazos, el Plan propuesto por el Alcalde debe necesariamente darse por aprobado por cuanto los municipios tienen la obligación, acorde a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.410, de contar anualmente con esa herramienta de planificación. Dicho criterio aparece ratificado por los dictámenes N° 38.193 de 1998, 28.503 de 2000 y 52.973 de 2009, emitidos por la Contraloría General de la República".

Dicho lo anterior, consulta al Asesor Jurídico Municipal si se está en plazo o hay alguna información que se superponga a la entregada, o alguna ley que modifique esta disposición.

El señor **Alcalde** señala que está presente don Hermes Hein Bozic, Secretario subrogante de la Corporación Municipal, quien tiene conocimiento más acabado en materia jurídica, o bien don Rodrigo Henríquez, Asesor Jurídico Municipal. Aclara, antes de ceder la palabra, que hubiera sido impracticable la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) antes del 15 de noviembre, porque el Concejo retomó sus



funciones recién el día viernes 22 noviembre, debido a la paralización nacional de funcionarios municipales.

En seguida consulta a don Hermes Hein si es factible una respuesta, propone sino dejar pendiente y responder administrativamente, para dedicarse el día de hoy al tema de fondo, que es conocer el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2014, e interactuar con los directivos de la Corporación Municipal.

El señor Hermes Hein indica que lo informado por el concejal señor Julián Mancilla es efectivo, entiende que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal se ingresó para aprobación un día antes que venciera el plazo legal y que no tiene otros antecedentes por aportar.

Por su parte el Asesor Jurídico Municipal, hace referencia al Dictamen N° 14.886, de Contraloría General de la República, del año 2010, dando lectura a lo siguiente: "El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal constituye un instrumento municipal, cualquiera sea la forma de administrar la educación, sea a través de departamentos o corporaciones, de manera que las municipalidades se encuentran en el imperativo legal de contar anualmente con aquél, debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal en la fecha fijada para ese efecto por el legislador, sin desmedro que el vencimiento de los plazos que las leyes fijan para la autoridad administrativa, no vicia las actuaciones realizadas con posterioridad a los mismos".

Agrega que en virtud de este pronunciamiento, que es posterior inclusive a los citados por el concejal señor Julián Mancilla, al no existir la fatalidad del plazo, se estaría en condiciones de proceder a la aprobación, máxime lo dispuesto en el Dictamen N° 35.248 del año 2010, el cual se señala que para todos los efectos legales, las movilizaciones de funcionarios municipales constituyen situación de fuerza mayor, ajena a las partes.

Por tanto, entiende que durante la movilización de los funcionarios, entre el 21 de octubre al 21 de noviembre, se estaría cubierto por una situación de fuerza mayor y hoy día se estaría dando cumplimiento a la prerrogativa de presentar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), para su aprobación, por cuanto la fatalidad del plazo estaría obviada.

Agradeciendo la intervención del Asesor Jurídico, el señor **Alcalde** señala que lo expuesto por éste y por el señor Hermes Hein, puede ser refrendado a través de un informe.

A continuación cede la palabra al profesional de la Corporación Municipal señor Gonzalo Pumarino, quien señala que su exposición de centrará en dar respuesta a las observaciones al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, formuladas básicamente por el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, y otras inquietudes recibidas en distintas instancias de trabajo y las dudas técnico-pedagógicas podrán ser resueltas por la señora Claudia Henríquez, presente también en la Sesión.

Continúa señalando que las interrogantes que se responderán estarán referidas a cómo se relacionan algunos datos de la primera presentación y otros complementarios que fueron solicitados con posterioridad, situación de la disminución de matrícula, cómo ha evolucionado la dotación, cómo se ha expresado en el gasto de la Corporación Municipal, cómo han impactado las contrataciones a través de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) y de Integración.



Establecido lo anterior da inicio a su exposición indicando que al año 2.000 la matrícula era de 17.791 alumnos, al año 2.013 es de 12.824, esto es 4.967 estudiantes menos en 13 años y al año 2014 se proyecta una matrícula de 12.526. Explica que es una baja sostenida y que la reducción de matrícula ha ido variando en 3 - 4 % por año, es decir, un promedio de 500 alumnos menos por año. Menciona que este año hubo una variación en la conducta tradicional, presentándose un aumento de 0.84 % en relación al año 2012, lo que corresponde a 107 alumnos.

Respecto de asistencia y tomando como referencia el mes de junio, este año muestra un 79,62% de asistencia, en su opinión bastante bajo. Al mes de noviembre, considerando 2 días de paralización, el porcentaje se vio más afectado. El promedio del primer semestre alcanzó un 84,14 %, cercano al promedio histórico de los últimos años, que bordea el 85%, es decir, en el promedio del 2.013 se observa un punto menos de asistencia.

En cuanto a la proyección de matrícula para el año 2.014, se plantea mantener la tendencia a la baja de un 3 % de los últimos 5 años, considerando riesgoso pensar que la variación de este año se pudiera proyectar para el siguiente año, por tanto mantiene una matrícula proyectada de 12.526 alumnos.

Agrega que en el documento que fuera entregado a los señores concejales, se detalla la asistencia y matrícula por cada establecimiento, desde el año 2004 al 2013, por lo cual no se detiene en ese antecedente.

En torno a la dotación docente y lo ocurrido en los últimos 3 años, señala que la dotación regular, que incluye directivos, profesores titulares y contrata de los establecimientos, este año es de 892 docentes, correspondiendo a 28.966 horas. Agrega que este dato se ha mantenido bastante estable durante los últimos 3 años, pero el concepto de dotación ha ido variando, incorporando el de dotación ampliada, a través del cual han ingresado a trabajar una cantidad importante de personas.

Refiriéndose al concepto de dotación ampliada, acota que incluye horas por Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y del Programa de Integración que al sumarse, se puede llegar a 42.000 ó 44.000 horas, lo que se explica por la expansión del proyecto de Integración en los 3 últimos años, en términos de la cantidad de niños que se atiende y de horas contratadas y lo mismo con la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Revisa antecedentes estadísticos años 2008 al 2013, referidos a la dotación docente por cada establecimiento, destacando que al año 2008 habían 985 docentes con 28.613 horas contratadas, al llegar al año 2013 la cifra de docentes se reduce a 892 y se incrementa el número de horas a 28.966, contratadas en personal que labora principalmente en planes y programas ministeriales.

Reitera que ha variado la modalidad de contratación y la modalidad de financiamiento, los docentes de reemplazo se han incorporado también en este desglose, lo que a su juicio permite explicar la diferencia del número de docentes.

Da a conocer que por la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), se agregan 351 contrataciones por 4.955 horas, y por el Programa de Integración se suman 161 contrataciones por 5.049 horas.

En suma, las horas de dotación tradicional son 28.966 horas para el 2013, y por un fuerte aumento de horas y contrataciones a través de programas especiales en las escuelas, se llega a una dotación ampliada de 39.363 horas.



Luego se refiere a la situación de los no docentes, es decir auxiliares, apoyos de inspectoría, paradocentes. Explica que ocurre un fenómeno similar al descrito en la dotación docente, por cuanto existe una cifra de 19.272 horas de dotación no docente tradicional y un total de 454 personas contratadas, con un comportamiento bastante homogéneo entre los años 2009 al 2013. Sin embargo, a través de los Programas de Integración y Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), desde el 2010 a la fecha hubo un aumento de 10.000 horas, que se traduce en alrededor de 48-50 personas más contratadas, con un total de 29.435 horas, lo que supera la cantidad de no docentes existentes con anterioridad al año 2010.

Prosigue explicando gráfica del Programa de Integración por personas y horas por establecimiento correspondiente al año 2013, donde se incluye plantas y contrataciones, destacando que 4.973 corresponden a horas docentes y 5.383 a horas de asistentes de la educación. El total del Programa de Integración es de 10.426 horas con 292 contrataciones, lo que evidencia un aumento importante de contrataciones y gastos. Afirma que existen establecimientos que tienen entre 17 y 18 personas trabajando por el Programa de Integración, lo que tiene que ver con la cantidad de alumnos matriculados, el financiamiento y las exigencias de los programas. Para efectos financieros, las contrataciones derivadas del Programa de Integración no generan carga presupuestaria a la subvención general, por lo que no tiene mayor incidencia en el déficit estructural del sistema.

El concejal señor **David Romo Garrido**, sin uso de micrófono, plantea duda por cifras mencionadas en la página 36 del documento que se analiza, y que no le parecen coincidentes con lo expuesto por el señor Pumarino. Éste aclara que, en efecto hay diferencias en términos de presentación, para explicar de manera más sencilla el tema, pero dice no tener problemas en precisar la diferencia de 300 horas observadas. Se produce nueva intervención no audible, y el señor Pumarino compromete una revisión y que hará llegar una respuesta.

Retoma la exposición refiriéndose a la forma en que se expresan estas contrataciones en términos de gastos y explica que los ingresos que generan por subvención general regular e integración, son cercanos a los 1.400 millones y los gastos en remuneraciones, cercanos a los 1.600 millones.

El gasto anual en remuneraciones del 2011 al 2013 aumenta casi en 2.000 millones de 16.700 a 18.700, pero también aumentaron los ingresos del Programa de Integración, que hace 2 años gastaba 500 millones, hoy gasta 2.000 millones y por lo tanto la variación del gasto se explica fundamentalmente a partir del aumento del gasto del Programa de Integración. Vuelve a recordar que la dotación regular ha estado estable en torno a las 29.000 horas y el aumento del gasto no está en este gasto, sino en Integración y 2.000 horas de asistentes de la educación, que es donde se puede observar un aumento en los últimos años. Lo que señala es que para el año 2014 hay una disminución del gasto de remuneraciones en torno a los 1.000 millones de pesos.

El concejal señor **Vicente Karelavic Vrandecic**, interviene sin uso de micrófono, consultando cómo se rebajarán los 1.000 millones, el señor Pumarino explica que deben readecuarse, no eliminarse, 2.000 horas, asumiendo la sugerencia del concejal Mancilla, en el sentido que parte de esas horas pudieran ser financiadas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), en lo que permita la ley, por ejemplo en planes y programas no se podría efectuar gastos, pero si apoyos en informática u otro tipo de tareas.

Reitera que la disminución propuesta consiste en efectuar un reordenamiento de 2.000 horas, correspondiente al 7% de la dotación regular, lo que significaría 705 millones, lo que implica un ahorro efectivo del 70%; luego se está tratando de culminar



un proceso de desvinculación de 26 asistentes de la educación que viene del año 2010, lo que les permitiría rebajar 203 millones, lo que no conllevará ahorro inmediato, sino hasta el 2° semestre del año 2014, debido al pago de cargos de desvinculación y, en tercer orden, se proyecta una disminución en la administración central que bordea los 100 millones de pesos, lo que repercutirá en un 50% de ahorro real.

En suma estas medidas, con un ahorro total de 1.009 millones, implicará un ahorro efectivo de 543 millones. Recalca que estas medidas no van a afectar el funcionamiento de los establecimientos, porque en general se trata de un reordenamiento y reasignación de horas.

Menciona que existen otras iniciativas como el plan de retiro para profesores con fondos ministeriales, que no están incorporadas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), porque a su juicio es riesgoso hacer una proyección con recursos aún no aprobados.

El concejal señor **Mario Pascual Prado**, agradece que se haya tomado en cuenta las sugerencias planteadas en reuniones de trabajo, pero aclara que cuando se habla de reordenamiento de 2.000 horas docentes, de un 7% por centro de costo, no necesariamente se aplicará ese porcentaje a cada establecimiento, porque puede darse que en algunos exista una dotación acorde a la cantidad de alumnos y otros tengan sobredimensionado el personal directivo o docente, por lo tanto el 7% no va a ser aplicable a todos por igual.

En relación al Programa de Integración, complementa señalando que se ha aumentado la cantidad de niños de 400 a 1.600 en los últimos 2 ó 3 años, porque ha habido más profesionales detectando niños con necesidades especiales transitorias de acuerdo al Decreto 170 que obliga a que los alumnos cuenten con apoyos profesionales específicos como fonoaudiólogos, terapeutas, entre otros, lo que no es por simple ocurrencia, sino un requisito obligado por el Programa, termina diciendo.

El concejal señor **Julián Mancilla Pérez** en relación al reordenamiento de horas, plantea que si bien es cierto se propuso que fuera cancelado con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP), lo que en definitiva no produce ningún daño, porque establece la figura de contrata, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que indica el estatuto docente, es decir que sea de marzo a diciembre y no sea por honorarios, le preocupa que solamente se produce la proyección en relación a la disminución de 1.383 horas de enseñanza básica y 584 horas en enseñanza media, por tanto, quiere saber si el reordenamiento corresponde a la información que tienen en su poder, es decir que 41 docentes deberían dejar el sistema, o estos van a ser reordenados o se van a ir a plan de retiro.

En otro orden, hace referencia al comentario del concejal señor Mario Pascual Prado, señalando que si bien el Programa de Integración ha aumentado de 400 a 1.600 niños, no es menor que, y es preocupación de la ciudadanía, que muchos más niños se dejaron de atender con el cierre de los grupos diferenciales. Agrega que el tribunal laboral falló hace algunos días y hay un recurso de nulidad presentado ante la Corte de Apelaciones por la Corporación Municipal. Añade que no le parece que se esté dejando de atender a un número importantísimo de niños, no obstante que el Programa de Integración sea un gran aporte, que no excluye, pero al grupo diferencial hay que prestarle atención aunque produzca costos.

Finalmente, en su opinión es exiguo el 7% de reducción para el personal de la Corporación Municipal, estima que existe una sobredotación y por tanto, debiera hacerse un ajuste mayor.



El señor **Alcalde**, pide a la Corporación Municipal que, en una próxima reunión se vea el Programa de Integración, del que se dice tiene excedentes, sin consideran antecedentes técnicos, que incluso roza aristas éticas el preocuparse de niños que tienen mayores dificultades. Indica que se especula que el Programa financia otras áreas, que queda un superávit, a su juicio en este momento eso ya no es así, aunque sería lo deseable, para una institución que está desfinanciada y que siempre tiene problemas estructurales.

Pide a la Corporación Municipal que se haga una radiografía del personal de este Programa, entiende que son sobre 300 personas. Interrumpe sin uso de micrófono el concejal **señor Mario Pascual Prado**, quien se refiere al número de personas contratadas. El señor **Alcalde** replica que son 50 profesionales, pero cerca de 300 personas, y continúa solicitando se vea cómo optimizar el recurso humano, sin dejar de lado la calidad y preocupación por los jóvenes y los niños, y se enmarque dentro del Programa de Integración. Deja inquietud a la Corporación Municipal para abordar el tema en la primera quincena de diciembre.

Se refiere a reunión en oficina de la empresa Methanex, la que le pareció ampliamente ilustrativa en relación a los establecimientos educacionales, pero estima que el Programa de Integración debe y merece ser revisado en detalle, para tomar las medidas que correspondan. Tiene la impresión que el Programa está comprimiendo la subvención general, por lo que pide detalle pormenorizado de los recursos que ingresan por concepto de este Programa y de los gastos que son financiados por la Corporación, explayándose en otros aspectos que a su juicio son relevantes de considerar en una próxima reunión.

El señor Pumarino responde a los planteamientos de los concejales señores Pascual y Mancilla, manifestando que el reordenamiento de horas docentes se ha ido consensuando con los directores de establecimientos, que están conscientes que algunos tienen su dotación ajustada al mínimo que exige la normativa legal y que por tanto la readecuación de las 2.000 horas se está haciendo conforme a la realidad de cada uno de estos.

En cuanto a la observación del concejal señor Mancilla, aclara que la reducción de gastos en la administración central será de 10% y no 7%. Se refiere a datos nacionales donde el porcentaje promedio en gastos de administración central en Corporaciones municipales es del orden del 7 u 8 %. Antofagasta se ubica con el máximo de gastos con un 13% de gastos en administración y Punta Arenas con un 4.7 %, situándose entre las 10 corporaciones con menor porcentaje de gastos de administración y 2, 5 puntos por bajo el promedio nacional, lo que no significa que no haya que revisar y hacer ajustes con el fin de optimizar recursos.

Continúa su exposición señalando que se ha solicitado un aporte al municipio de 1.461 millones, es decir se ha disminuido en términos reales 300 millones menos en relación a lo solicitado para el 2013, esto como compromiso para llegar a una normalidad financiera en la corporación y estima que al 2015 se podría contar con una situación financiera más holgada y con un aporte municipal sustantivamente menor.

Indica que este año ha sido extremadamente difícil, debiéndose enfrentar gastos que no estaban claramente establecidos, es decir más gastos de los proyectados, pero por buena gestión del equipo de Finanzas y Recursos Humanos pudieron aumentar los ingresos a través de la recuperación de licencias médicas. Estima que han logrado estabilizar la situación de la corporación, identificar dónde están las dificultades financieras, las medidas de ajuste y el tiempo que les llevará a un equilibrio, acotando que es imposible pedir un aporte inferior a los 1.461 millones en este escenario.

El señor **Alcalde** acota que los 1.461 millones de aporte municipal, son en el entendido que la Corporación Municipal haga los ajustes comprometidos, sino esa cifra podría ser ostensiblemente mayor.



El señor Pumarino señala que en efecto, de no aplicarse las medidas y hacerse los ajustes, el aporte municipal debiera superar los 2.700 o 2.800 millones de pesos.

Luego agradece las consultas, observaciones, aportes, reuniones que se han sostenido y en particular menciona al concejal **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien efectúa comentario sin uso de micrófono, por lo que no es factible su transcripción, a lo que el señor Pumarino responde que sí es probable que falten algunas cosas.

El expositor indica que se ha hecho un trabajo serio, que no ha sido fácil ordenar la información, pero quiere destacar otros elementos que a su juicio son relevantes y se refiere al Plan de Mejoramiento de Aprendizajes que se aplica en todos los establecimientos de enseñanza básica y media, que comenzó este año, donde 300 profesores se han estado capacitando con las universidades de Chile y Católica. Agrega que aspiran a mejorar resultados de aprendizaje, por lo que estima que sería importante que se conociera este trabajo, como asimismo lo avanzando en materia de rediseño organizacional, política de remuneraciones, reforma de estatutos, entre otras cosas, respecto de las cuales a fines de este año deberían generarse propuestas concretas.

En relación a las medidas de ajuste propuestas por el Secretario de Corporación Municipal y hechas llegar al Secretario Regional Ministerial de Educación, a través de oficio N° 1615, el concejal señor **Sergio Aguilante Mansilla** observa que, en la letra b) de dicho documento se señala ...“el personal docente... podrá continuar desempeñándose como educadores diferenciales, sea en aula de recursos, en aula común, en caso contrario se ajustará la dotación”..., solicita se aclare su sentido y luego agrega que se hace notar también “la factibilidad de fusionar el Liceo Luis Alberto Barrera con el Liceo Sara Braun”, agrega que se considera incluso el cierre de este último y de la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar de Barranco Amarillo. Entiende que se trata de una propuesta, pero solicita saber su estado y cómo se conecta esta información con el plan educacional.

El señor **Alcalde** señala que dará respuesta a la segunda inquietud, que la primera tiene aristas técnicas y jurídicas y dado que no comenta juicios, indica que este tema se puede ver en otro espacio.

Luego indica que no comparte los términos del oficio, que se tomaron medidas serias de ajuste de dotaciones porque existen horas en exceso en muchos establecimientos, que pudieran necesitarse, pero lo concreto es que el Estado paga por una cantidad que a su juicio es exigua, pero que ahí se harán ajustes. Agrega que no será sepulturero de ningún establecimiento educacional, que se hará todo lo que corresponda para que las medidas se lleven a cabo y si no hay otra salida, podría ser una posibilidad futura.

Reitera que no quiere llegar a ese escenario y para eso requiere la colaboración de los señores concejales, porque si la situación es de permanente asfixia del sistema y no se le da otra solución, tendrá que tomar medidas en consecuencia.

Coherente con lo anterior afirma que durante el 2014 no se cerrará ningún establecimiento educacional. Se refiere a compromiso con el señor Danilo Tobar, Director del Liceo Sara Braun, quien tiene la tarea de certificar la matrícula 2014 y la eventual posibilidad de incorporar una tercera jornada de educación de adultos, sin restar matrícula al CEIA. Comenta que el Liceo Sara Braun y Liceo Industrial presentan, como centros de costo, las situaciones más complejas.

Aprecia la voluntad del director del Liceo Sara Braun para buscar caminos para salir de esta aflictiva situación.



Menciona que con el Liceo Industrial se está viendo una propuesta de la Universidad de Magallanes, para establecer un liceo politécnico, como camino previo a esa entidad de educación superior.

Reitera que lejos de pensar en cerrar establecimientos, se está buscando todas las herramientas para superar los 500 alumnos. También en el Liceo Industrial se está pensando incorporar la especialidad naviera, acogiendo propuesta hecha por Armasur, lo que está aprobado ante el Ministerio de Educación, desde el comienzo de este gobierno comunal. Añade que se estimó que no era prudente abrir la especialidad en el mes de marzo, dado que su aceptación era muy reciente, sin embargo en este momento se está promocionando la iniciativa, sin perjuicio de la vinculación con la Universidad de Magallanes y la posibilidad de compartir rol de traspaso o de sostenedores dentro del colegio.

Por tanto, el oficio mencionado por el concejal Aguilante ha quedado en términos genéricos, así como se lo expresó al Presidente del Colegio Regional de Profesores, concejal, señor Julián Mancilla, al Director del Liceo Sara Braun y otros docentes. Agrega que el 14 ó 15 de diciembre se evaluará si se puede abrir la 3ª jornada de educación y se sabrá cuántos alumnos ha captado. Menciona datos preliminares de alumnos interesados y reitera voluntad de buscar soluciones.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, recuerda las palabras vertidas por el señor Alcalde el día anterior, en el sentido que no era partidario de fusionar ni cerrar colegios y da lectura a texto de Oficio Ordinario N° 1.615 del Secretario de la Corporación a Secretario Regional Ministerial de Educación, en su punto "c) es propicia la oportunidad de manifestarle en el término legal, esto es antes del 15 de noviembre de 2013 que, se considera la factibilidad de fusionar el Liceo Luis Alberto Barrera y Sara Braun, y / o el cierre de este último, al igual que la Escuela Dellamira Rebeca Aguilar de Barranco Amarillo"...

Intervienen en forma simultánea varios concejales y el señor **Alcalde** indica que lo referido por el concejal Karelovic Vrandecic es similar a lo planteado por el concejal Aguilante Mansilla, confirmando la existencia del oficio.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** señala que el planteamiento del señor Bizama no es perentorio y lo que quiere rescatar del oficio en comentario son las palabras a las que da lectura: "sin perjuicio de la mejor resolución del señor Alcalde y del directorio de esta Corporación municipal" y aclara que a su juicio ese directorio no existe y que le gustaría que existiera para determinar estas situaciones.

El señor **Alcalde** responde que el Directorio si existe, que se puede querer que sea más amplio o mejor, pero existe. Reitera que no comparte los términos del oficio, que si cuenta con la colaboración del Concejo para sacar adelante las cosas, para no llegar en moratoria a fin de año, ante el Ministerio de Educación, recordando que esto es indispensable para postular a recursos para el retiro de funcionarios. Agrega que viene una última petición de recursos por parte de la Corporación, y si todo marcha bien no se tomarán medidas drásticas. Menciona las medidas de ajuste propuestas por la Corporación Municipal, las conversaciones con la Secretaría de Educación, por el término del comodato que es de propiedad de la Corporación Municipal y que expira el 27 de diciembre de 2013, siendo su voluntad no prorrogarlo a objeto que esa entidad pague un arriendo por su uso, así como ésta cobra las cuotas para desvincular personal de la corporación.

Por tanto reitera que, se está haciendo gestión para subsanar, menciona el estado en que se recibió la situación financiera de la corporación, el fenómeno de pérdida de matrícula anual y que se van a tomar medidas en consecuencia.



El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic interviene** para decir que el Alcalde no debiera comprometerse a no cerrar y no fusionar colegios, porque quizá en algún momento habría que tomar esas medidas.

Se harán los esfuerzos para no tomarlas, responde el señor **Alcalde**, porque se está hablando de seres humanos, de historia, pero evidentemente que para que ello no acontezca, se tomarán medidas como utilizar los fondos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), para que nadie o muy pocos salgan del sistema.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** agrega que cuando se ve que en 2 años la corporación aumenta gastos en 2.000 millones, es para asustarse. A lo manifestado, el señor **Alcalde** responde que hay medidas que no se tomaron en su tiempo y hoy se están pagando las consecuencias. Hace referencia a que este año sólo en servicios básicos se recibió una deuda de 550 millones de pesos, tema que ha hablado con directores a fin que se racionalicen recursos, se capten alumnos y no se pierda a los destacados en las artes, en el deporte, porque también se está perdiendo patrimonio. Insiste que hay un cúmulo de medidas que se deben tomar.

Finalmente el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** opina que es importante lo que se hace con el Liceo Industrial y la Universidad de Magallanes. El señor **Alcalde** señala que ese tema está muy avanzado, hay una declaración de voluntades de ambas partes y en alguna sesión se puede dar a conocer los avances de esta gestión.

El señor **Alcalde** solicita aprobación de los señores concejales para extender la Sesión por ½ hora, siendo aprobada en los términos indicados en el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N°439, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Interviene el señor Gonzalo Pumarino, para precisar el motivo de aumento de gasto en 2.000 millones señalado por el concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, señalando que el incremento está directamente vinculado con el aumento del Programa de Integración, financiado completamente por lo menos hasta el año 2.012 y explica que no es un gasto que vaya a la subvención general, que es donde existe un déficit estructural y se refiere análisis ya planteado.

El concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** consulta si no habrá sobredotación en el Programa de Integración. Al respecto el Sr. Pumarino responde que se está evaluando conforme a las exigencias del Ministerio y es una información ya solicitada por el señor Alcalde para la 2ª quincena de diciembre. Concluye mencionando algunos detalles de los antecedentes que se incorporarán.

El señor **Alcalde** señala que es una preocupación de todos y reitera que se puede ver el Programa de Integración en extenso en Comisión de Educación del Concejo, en la misma oportunidad sugiere considerar el proyecto de la Universidad de Magallanes.

Se produce intervención en paralelo entre concejales, sin uso micrófono, no audible, por lo que no resulta factible su transcripción.

Luego interviene el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic** indicando que el 30 de septiembre pidió varios antecedentes a la Corporación Municipal, aún pendientes y solicita que en especial se le informe: el gasto en monitores, asesores o personal que trabaje en programas especiales y su fundamentación, con los nombres respectivos. Consulta si es factible que se le entregue dicha información.



El señor Pumarino responde que esa información fue presentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), pero sin individualizar contrataciones.

El concejal Sr. **Karelovic**, solicita, además, la nómina del personal contratado para el Programa de Integración y por la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), bajo cualquier modalidad contractual. El señor Pumarino compromete la entrega de la información, agregando que no se agregó en el informe antes citado porque no se estimó que fuera pertinente hacerlo.

El señor **Alcalde** reitera puntos que se verán en Comisión de trabajo próxima.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez** plantea inquietud por datos de dotación docente histórica de Liceo Industrial, donde en el año 2.008 figuran 50 profesores con 1.366 horas y este año 23 profesores, pero con 1.467 horas, es decir muchas más horas, con menos profesores. Respecto del Liceo Sara Braun, señala que sucede lo mismo, 48 docentes al año 2008 y 49 al año 2013, con más horas de las que había el año 2.008 y hasta donde entiende con más de 200 alumnos. En particular le llaman la atención estos dos establecimientos.

En relación a la especialidad en el Liceo Industrial, quiere saber si se ha hecho una proyección. Menciona que hay especialidades que se repiten en algunos colegios y se debiera propiciar que esto no ocurra, de modo que la oferta esté concentrada ojalá en uno de los colegios técnicos profesionales, y no en 2 ó 3 establecimientos, porque se trata de los mismos niños y niñas.

Refiere como ejemplo que la especialidad de turismo es mejor en un establecimiento que en otro y si se está pensando además en el Liceo Sara Braun, donde hay dos especialidades: atención de enfermería y servicio de turismo, se debiera mirar con mayor detención el tema de concentrar las especialidades en algunos establecimientos. Menciona que el Liceo Industrial ha sido implementado con maquinaria de última generación y por tanto se debiera propender a que esa especialidad se de sólo en ese colegio, que es un tema que se ha venido hablando hace muchos años y finalmente los colegios terminan implementando la especialidad que quieren o se mantienen sin considerar lo que requieren los jóvenes.

Recuerda que el Liceo Sara Braun se proyectaba como liceo artístico, entiende que hubo un proceso para avanzar en ese norte, quiere saber qué ocurrió con aquello.

En relación al Plan de Mejoramiento Docente, solicita saber cuánto se invierte en mejorar la capacitación docente, a través de las Asistencias Técnicas Educativas (ATES), de la utilización de franquicias tributarias, para hacer que sean las mejores del mercado.

Interviene el concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, señalando "Si es que se está invirtiendo",

El señor Pumarino señala que si se está invirtiendo.

La señorita concejala insiste en su consulta respecto de cuánto se está invirtiendo en mejorar la calidad docente, porque a su juicio siempre se está analizando el cómo disminuir o restringir en número de docentes y que en el discurso se habla de calidad, pero cuánto es lo que se está invirtiendo en mejorar la calidad de los aprendizajes de los docentes, para que a través de ello mejore la calidad de aprendizaje de niños y niñas.

El señor Pumarino compromete la entrega de un informe detallado, no obstante menciona que 300 profesores están siendo capacitados por la Universidad de Chile y Universidad Católica.



Interviene el señor **Alcalde** para agregar, que en la misma Comisión Educación podría verse el tema, sus resultados, evaluación, entre otros. Se expone mencionando la asesoría de las universidades mencionadas, recuerda que en el Concejo se hizo el lanzamiento de la Asistencia Técnica Educativa (ATES) de la Universidad de Chile, reitera que el informe puede hacerse llegar antes de la realización de la reunión de comisión, de modo que se pueda hablar en un lenguaje común.

Menciona que ha solicitado la palabra el concejal Mimica, y retoma lo señalado por la concejala señorita Barrientos, en cuanto a su apreciación acerca de las especialidades de los colegios técnicos, lo que dice compartir y agrega que se está en un periodo de decisiones y se puede ordenar el tema, asumiendo que es un tema complejo.

El señor Pumarino aclara que hay una obligación legal que indica que al año 2017 la enseñanza básica llega hasta 6° básico y la enseñanza media va a tener 6 años, y hay que ver qué hacer con los 2.100 niños que están en 7° y 8° básico porque muchos establecimientos de enseñanza media no tienen cabida para más cursos, como por ejemplo el Liceo Politécnico.

A su juicio debe reordenarse la oferta educativa, porque ahí puede estar la posibilidad por ejemplo, de tener establecimientos de educación completa, discusión que debiera darse en el primer trimestre del año 2014. Agrega que debe tomarse una decisión informada porque lo que se determine va a implicar proyectos de inversión de mejoramiento de infraestructura. Reitera la necesidad de anticiparse a la fecha de cumplimiento de la indicación legal.

Cedida la palabra al concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, éste señala que el día anterior no alcanzó a intervenir por el rumor que se lanzó en medio de la sesión, luego indica que en algún momento de la discusión se dice que los que firmamos la carta éramos enemigos, y usted dice no, no son enemigos, son la oposición. Lamentable que usted encuentre que los que estamos acá somos oposición, sino yo quiero decirle y de muy buena forma Alcalde, usted también, en el gobierno de la ex presidenta Bachelet, estuvo en desacuerdo con algunas determinaciones que se estaban tomando y usted juntó firmas y se las hizo entregar y no quiero pensar que usted también fue parte de una oposición al gobierno de la presidenta Bachelet.

El señor **Alcalde** comenta sin uso de micrófono, no siendo factible la transcripción de sus palabras, el concejal responde, "**sí, por supuesto**".

Luego en el contexto de la exposición consulta si efectivamente los 1.461 millones solicitados por la Corporación Municipal alcanzan y si quedan resguardados los gastos.

Si se toman las medidas que se han señalado debiera alcanzarse, el tema es que muchas veces se han anunciado medidas y después no se han llevado a cabo, responde el señor **Alcalde** y luego se extiende haciendo mención a lo que ha sido el comportamiento en el último periodo, las condiciones que debieran darse para ello, entre otros el cumplimiento de las medidas de ajuste y que se dispongan recursos ministeriales para desvinculación. Acota que se debiera tener un año relativamente normal, pero que hay múltiples factores que condicionan los resultados.

El concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, en relación a la Ley Escolar Preferencia (SEP), plantea que el señor Alcalde ha hablado de prudencia, coherencia en el uso de los recursos de esta ley y en función de ello consulta qué cantidad de personas de la administración central utilizan estos recursos y qué funciones tienen, si es que las hubiera. El señor **Alcalde** aclara que la ley permite 10% de gastos y agrega que el detalle se puede ver en comisión de trabajo.



En otro orden, el concejal recuerda que desde la primera Sesión de Concejo solicitó incorporar educación cívica en los colegios, consulta si se podrá avanzar en eso y también señala haber insistido en la necesidad de contar con difusión, que efectuó consultas en la corporación y le han informado que no disponen de recursos, lo anterior para competir con los colegios subvencionados y privados y mostrar la historia y patrimonio de cada establecimiento, estima que esto le da identidad y permite captar alumnos.

Finalmente propone hacer ferias de escuelas y liceos, como se hace en ciudades más grandes, con la finalidad de promocionar los establecimientos educacionales municipales y captar a los alumnos que están emigrando a los colegios subvencionados.

El señor **Alcalde** agradece la intervención del concejal Mimica y cede la palabra al concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, a quien le preocupa que en este el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) se hable de racionalización y le parece bien disminuir la administración central, pero a su juicio hay otros temas, por ejemplo le inquieta ver que en la administración central hay sueldos que duplican lo que puede ganar el director de servicio, dentro del municipio. Considera que no tiene lógica que un director de servicio municipal gane la mitad de lo que gana un administrativo en la Corporación Municipal, no sabe si se paga muy poco a los directores municipales o si definitivamente hay una tremenda desigualdad. Acota que pareciera que los sueldos de los administrativos de la Corporación Municipal son mucho más elevados que los sueldos de las personas que cumplen funciones directivas al interior del municipio.

Por otro lado, en relación a la idea de fusionar los Liceos Sara Braun y Luis Alberto Barrera, aunque ya se dijo que no se haría, estima que siempre está la posibilidad latente y frente a ello expresa que el Liceo Sara Braun tiene 200 alumnos, y quiere saber cuánto se gasta en Agua Fresca, que hasta donde sabe tiene 0 alumno y sin embargo tiene personal contratado y en funcionamiento, entonces no sabe cuánto se está gastando en dicha escuela y no entiende por qué se estaría pensando en fusionar los colegios mencionados.

El señor **Alcalde** reitera que no se fusionará colegios. Se produce extenso diálogo entre ambos. El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic** insiste en que le interesa saber de Agua Fresca y agrega "a usted le interesa que yo no pregunte por Agua Fresca porque ahí trabaja la hermana de la concejala, que lo apoya a usted, o yo puedo preguntar por Agua Fresca? El señor **Alcalde**, le responde que puede consultar lo que estime conveniente.

De este modo reitera que quiere saber qué pasa con Agua Fresca, le preocupa la situación de los asistentes de la educación, se habla de desvincular 27 de ellos y no sabe si va a ser por jubilación o despido y cómo va a impactar eso en el funcionamiento de los colegios y saber cuánto ganan en promedio, porque aparentemente, algunos de los sueldos que se han visto en la Corporación Municipal, y no sabe si está equivocado o no, menciona que alguna vez se vio en la página de transparencia que habían sueldos superiores hasta del propio Alcalde. Continúa diciendo que podrían ser uno de estos administrativos de la corporación que tienen sueldos tan elevados, que equivalen a 8 ó 7 sueldos de los asistentes de la educación, entonces no entiende la lógica de esta desvinculación, estima que quizá desvinculando a un administrativo de la administración central, se evita eliminar a 8 asistentes de la educación.

El señor **Alcalde**, señala que los sueldos de los asistentes de la educación en general son bastante buenos, mejores que del área privada y explica que lo que se está buscando es desvincular a aquellos que desean y están en edad de jubilarse. Agrega que en algún momento hubo necesidad de desvincular, se dispusieron los recursos y no se concretaron las desvinculaciones y esta administración ha tenido que hacerse cargo.



Reitera que la idea es desvincular a aquellos que están en edad de retiro legal. Señala que efectivamente hay asistentes de la educación que bordean el millón de pesos de sueldo, que ojala ese monto se cancelara en el área privada, pero hablar de este tema le parece que es menoscabar a las personas y estima que lo que corresponde es tomar las acciones que se han diseñado y se extiende en su mención. Agrega que estamos por sobre el promedio de asistentes de la educación y por sobre el promedio docente en casi todos los colegios, habiendo porcentajes que así lo avalan. Pide al señor Pumarino hacer llegar información al concejal Arcos Srdanovic.

Solicita por otro lado al Secretario de la Corporación Municipal, hacer una presentación del proyecto de Agua Fresca, porque ignora si por tener una relación de parentesco, haciendo alusión a hermana de la concejala mencionada, no pueda trabajar en la Corporación Municipal. Indica que el concejal Pascual hace mucho tiempo que trabaja en el área de Integración de la Corporación y no cree que por eso haya que menoscabarlo o vetarlo y reitera al Secretario de Corporación presentar el Proyecto de Agua Fresca en una comisión y hace referencia a actividades que se han desarrollado en ese establecimiento a objeto se tomen determinaciones en relación a su funcionamiento.

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, pide disculpas por desviarse del tema y respondiendo al concejal Juan José Arcos, señala "imagino que se refiere a mi hermano, porque mi hermana vive en Santiago, entonces, ahora colega si tiene algo que decir, dígamelo de frente, no hay problema. Si tiene algún cuestionamiento respecto al trabajo de mi hermano yo no tengo problema, ahora no me lo haga a mí, hágaselo a su empleador, porque si está preocupado de eso, también debiera preocuparse entonces del hijo del colega Aguilante, de la esposa del colega Julián Mancilla, de la pareja del colega Mimica, porque todos trabajan en la Corporación. Entonces si hay de verdad preocupación me parece súper bien. Yo no voy a entrar a defender a mi hermano, porque es un hombre adulto de 34 años, él tendrá que responder frente a su empleador respecto a sus actos como trabajador, como uno más de los 2.500 ó 3.000 trabajadores que tiene la Corporación Municipal, pero si la preocupación es el tema de los familiares debiéramos mirar mejor la mesa entonces, colega".

Aludido el concejal señor **Julián Mancilla Pérez**, señala: "mi señora tiene título señora Barrientos, por si acaso". La concejala responde: "no cuestiono el título de su señora".

Interviene el concejal señor **José Aguilante Mansilla** aclarando que la ley establece en materia de consanguinidad que cuando las personas están contratadas antes que se asuma como concejal, no existe problema, porque la Ley de Transparencia así lo establece, además no tiene cargo directivo, señala.

Se producen intervenciones simultáneas sin uso de micrófono, por lo cual no es factible su transcripción.

El señor **Alcalde** solicita aprobación de los señores concejales para extender la Sesión por otra ½ hora, siendo aprobada en los términos indicados en el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 440, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosiguen las intervenciones paralelas entre concejales, sin uso de micrófono, el señor **Alcalde** señala haber heredado muchas cosas y que las ha asumido con hidalguía y espera contar con la contribución de los señores concejales, pero manifiesta su molestia cuando se rasgan vestiduras diciendo apoyar la educación, pero en el fondo no se hace y se extiende en su comentario.



Agrega que le encantaría tener disponible los 1.400 millones solicitador por la Corporación Municipal, para invertirlos en la ciudad, porque le reeditaría más en lo político, pero señala tener una responsabilidad ética con la educación y mientras los gobiernos de turno no traspasen la educación al Ministerio de Educación o a los servicios regionales que se están pensando, se debe seguir asumiendo.

Se produce intervención sin uso de micrófono por parte del concejal señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, quien luego sostiene que las irregularidades comenzaron con el señor Jorge Vega, aludiendo a ex alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, "quien tomó fondos de la Corporación Municipal para crear un diario en la región y renunció inmediatamente", termina diciendo.

2. APROBACIÓN PADEM 2014:

El señor **Alcalde** somete a consideración de los señores concejales el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Punta Arenas 2014 (PADEM), el que fue latamente analizado.

Menciona los compromisos de revisión de varios temas, lo que se hará a través de comisiones en los próximos días. Recuerda que también en el curso de los próximos días se deberá sancionar un último aporte para la Corporación Municipal, a objeto de cerrar bien el año y estar en condiciones de solicitar a la Secretaría de Educación los recursos para que los funcionarios que deban ser desvinculados, puedan hacerlo.

Acotado lo anterior, toma la palabra el concejal señor **Julián Mancilla Pérez**, quien se refiere a palabras del señor Alcalde, y señala que: "me produce escalofríos cuando se dice, no es cierto, que prefiere invertir en la ciudad que en educación, la educación es a futuro"... se produce diálogo simultáneo entre ambos, el señor Alcalde aclara lo que ha expresado,... "yo dije obviamente, que si esta responsabilidad la tuviera el Estado, como es lo que corresponde, esos 1.500 o 1.700 millones que nosotros aportamos como municipio, se podrían invertir en otras cosas, pero como eso no ocurre, lo que tenemos que hacer es una responsabilidad ética Y moral".

El concejal agradece las palabras del señor Alcalde y continúa fundamentando su voto..."me preocupa que justamente se produce una inequidad, en este momento cuando se presenta el PADEM 2014 o la proyección de PADEM 2014, y se está hablando solamente de la rebaja en horas docentes, de alguna manera, no es cierto, que se establecen por la proyección justamente y se está hablando en un documento del 11 de noviembre que va a ingresar al PADEM. Si aprobamos este PADEM hoy día, que dice que se suprimen los grupos diferenciales y además tiene una, en la letra b tiene una amenaza flagrante, que dice si los docentes de grupos diferenciales no se pasan a Integración, en caso contrario se ajustará la dotación, o sea le están diciendo que si no se van, a pesar de un fallo judicial a favor, le está diciendo que si no se va a integración los van a despedir y se va a ajustar la dotación.

Entonces a mi me parece que es absolutamente grave, como así también, no es cierto, que en su momento no aparezca, yo no sé si yo no leí bien Gonzalo, no leí bien o no aparece la dotación escuela por escuela en el PADEM 2014, no aparece la dotación escuela por escuela, entonces eso también es preocupante, toda vez que puede manejarse de alguna manera las 28.000 horas para unas escuelas más y para otras menos y por tanto podría producir una inequidad y teniendo en consideración que esto, no es cierto, no está realmente bien completo, yo creo que en definitiva, fundamento mi voto Alcalde, y voy a rechazar el PADEM, aunque usted diga que es un corta pisa a educación".

El señor **Alcalde**, acota, que no esperaba otra cosa.



Acto seguido solicita a los señores concejales, emitir su voto a mano alzada por la aprobación o rechazo, el concejal señor **Mario Pascual Prado** pide la palabra para justificar su voto y señala: “cuando uno le quiere buscar la quinta pata al gato para justificar algo, la encuentra, durante todo este año y la verdad es que yo quedo bastante conforme de como hemos estado trabajando, primera vez yo siento que hemos trabajado tanto en el tema de la educación, reuniones privadas en este Concejo.

Que por cierto se puede hacer mucho más, se puede hacer mucho más, se han comprometido además temas que son inquietudes de todos y me alegro de aquello, se ha transparentado la información, como se ha querido. Es cierto que en algún momento, es medio contradictorio con lo que ocurrió ayer ¿no?, pero es cierto que algunos se doblaron el sueldo y el Alcalde tuvo que obligar a que vuelvan a la situación normal.

Entonces, ¡pucha que se han hecho cosas!, se han ganado más de 3.000 millones en juicios, más de 3.000 millones en juicios y no se ha perdido ningún juicio millonario, como si se perdió en la administración anterior al Alcalde Mimica, que se perdieron 800 y tantos millones, entonces durante estos 5 años hemos ido mejorando, no todo, evidentemente, hemos ido mejorando.

Los 1.300 o 1.400 millones que está solicitando hoy día la corporación y que pudiese ser menos, si es que prospera, porque eso es lo que yo entendí, que efectivamente aparece en otras situaciones que no nos han querido adelantar, porque evidentemente no responde a nuestro resorte, pudiese ser menos, pero los 1.400, la deuda histórica que ha pagado siempre el municipio ¡siempre!. La única vez que no se pagó o este municipio no aportó cerca de 1.200 millones, 1.400 millones a la Corporación Municipal, es cuando el Alcalde Morano pidió un anticipo de subvención, que hasta el día de hoy entiendo, o no sé si ya se terminó de pagar el año pasado, pero hasta el día de hoy entiendo, se está pagando 40 millones mensuales de ese anticipo de subvención que pidió el Alcalde Morano, entonces claro, comprometiendo las gestiones anteriores o por venir es fácil no tener aporte.

Entonces yo si siento se está haciendo un esfuerzo serio por parte del equipo de la corporación y del Concejo que le ha pedido al Alcalde que haga lo que está haciendo y, en ese sentido, yo si quiero dar la confianza, porque además sé que se está haciendo efectivamente, porque he estado en los colegios, he conversado con los directores y sé que se están haciendo los planes de mejoramiento para los 300 profesores, en liderazgo, trabajo en equipo, etcétera, por la Universidad de Chile, por la Católica, sé que se está haciendo un esfuerzo, por lo tanto yo voy a depositar la confianza de este concejal en el equipo que ha venido trabajando, en lo que ayer ustedes decían que era excelente, así que yo voy a aprobar este PADEM”.

Luego asume la palabra el concejal señor **Andro Mimica Guerrero**, quien señala: “ya hemos planteado durante todo este tiempo distintos puntos, distintas miradas, efectivamente yo pido encarecidamente por favor que se hagan los esfuerzos con la Escuela Industrial, para que puedan finalmente traspasar a la UMAG, la verdad soy un convencido que hay educación efectivamente de calidad y vamos a poder utilizar de buena manera las máquinas, de eso estoy absolutamente convencido.

Voy a confiar también en el trabajo que ha hecho el equipo de la corporación, voy a confiar en este PADEM que prepararon para el año 2014, espero que los puntos que toqué de la educación cívica, de salir a captar para el próximo año, para el 2015 nueva gente, poder implementar un par de recursos para poder salir en televisión difundiendo lo que se hace y así como también pedirles que para el próximo año, efectivamente este PADEM, esta misma presentación que se nos hace a nosotros, se pueda hacer a distintas comunidades educativas, profesores, apoderados, alumnado, etcétera, para que sepan también de lo que estamos hablando, que también tienen derecho a participar, yo creo que así también se hace participación comunitaria, yo voy a votar a favor Alcalde.”



A continuación fundamenta su voto el concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, señalando: "yo creo que en esta mesa nosotros tenemos que ser responsables y responsables ante la ciudadanía, cuando a nosotros se nos muestran números yo los invito a ustedes a que miremos caras, a que miremos familias, a que miremos niños. En este minuto hay 27 familias que tienen la espada de Damocles, que son las familias de los asistentes de la educación, hay 27 familias, donde nosotros podemos dar en esta mesa la autorización para que esas personas sean cesadas en sus fuentes laborales, entonces si a mi me traen un programa donde me tienen que informar que hay 27 personas que van a quedar sin su fuente laboral"... se produce intervención sin micrófono no audible, respondiendo.. "estamos deliberando ya señor Pumarino, estamos votando".

Prosigue argumentando su voto: "yo lo menos que requiero, es por lo menos la mayor cantidad de información posible para poder emitir un voto informado, como debe ser, para tener criterios técnicos, cuando hablamos además de que tenemos una corporación que tiene sueldos que son muy superiores a los que tienen por ejemplo los jefes de servicio del municipio, y yo..."

Se produce nueva interrupción no audible, por parte del concejal Pascual, a lo que el Concejal Arcos responde: "habla la prensa, habla la comunidad, habla la gente, hablan las redes sociales....bueno usted defiende su fuente laboral porque usted trabaja ahí, yo no trabajo ahí, yo digo lo que piensa la gente, a mi me eligió la gente, a usted no sé..."

Continúa señalando que: "entonces cuando yo veo que no se hace ningún esfuerzo en disminuir esos sueldos, que son millonarios y que son superiores a los sueldos que por ejemplo se gana en las esferas municipales, cuando no hay, cuando además se deja abierta la posibilidad que puede haber despidos de profesores, sin que tengamos ninguna, ninguna lógica en este minuto, no tenemos ninguna explicación que se nos ha dado de fondo, cuando además tenemos situaciones que tienen que verse en comisión, como el tema de Agua Fresca, donde todavía no se ha informado cómo funciona, cuánto se gasta.

Lógicamente yo creo que nosotros hoy día, responsablemente, no tenemos la totalidad de la información en la mesa y no teniendo la totalidad de la información responsable en la mesa, yo no quiero dejar una puerta abierta para que mañana empecemos con los despidos, como yo no quiero dejar esa puerta abierta para que mañana empiecen a quedar varias familias magallánicas sin pega, y con todo lo que eso significa y con todo lo que eso puede afectar, incluso la marcha de la educación, yo no sé cómo va a incidir esos 27 de la educación menos en nuestros colegios, yo voto en contra".

Emitido el voto, el señor **Alcalde**, comenta que existen inexactitudes en lo dicho por el concejal Arcos y reitera que no se va a despedir a nadie, expresando que le llama la atención que dada su condición profesional, no entienda que se trata de desvinculación de personas en edad de retiro laboral.

Se produce extensa discusión entre ambos, sin uso de micrófono por parte del concejal Juan José Arcos, sumándose la intervención del concejal Mario Pascual. El señor **Alcalde** recuerda al concejal Arcos que ya votó en contra y él administra el uso de la palabra.

Se mantiene tensa discusión, el señor **Alcalde** estima que sistemáticamente el concejal Juan José Arcos genera mal ambiente de trabajo, haciendo planteamientos inexactos.

El concejal señor **Juan José Arcos Srdanovic**, responde. "no es echar a perder el ambiente, qué pasó ayer cuando alguien invento una noticia, justo cuando estábamos discutiendo un tema importante se inventa la noticia del fallecimiento..."



Se genera intenso diálogo entre ambos. El señor **Alcalde**, replica que si lo considera a él responsable, eso es desquiciamiento y cierra la discusión traspasando la palabra al concejal señor José Aguilante Mansilla.

En su alocución el concejal señor **José Aguilante Mansilla** señala: "me parece que es importante que se pueda en reunión de comisión tener más información. Reconozco que hay un esfuerzo por parte de la corporación por transparentar esta información, por ir avanzando en propuestas que nosotros mismos hemos formulado.

Principalmente me sumo a lo del colega Karelovic, que había señalado que es importante también tener información respecto a las remuneraciones de las personas que laboran bajo el Programa de Integración y lo que tiene que ver también con... él habría hecho esta solicitud en el mes de septiembre y yo también, me preocupa que hay una ley de transparencia, que se habría cumplido el plazo y no se habría entregado esta información, a lo menos como él la solicitó, por el conducto que correspondía.

Yo creo que es la oportunidad, también, de que en una próxima reunión de comisión podamos tener acceso a esta información, como así también me interesa saber que este esfuerzo que se hace por aumentar la dotación de alumnos de 500 a 1.600, también de alguna manera se refleje en un informe que tenga que ver con lo cualitativo. Acá hemos tenido una información que da cuenta de cifras, pero no conocemos realmente el tema de costo-beneficio, si se ha cumplido las metas, cuál el impacto educativo, el impacto social, el impacto de integración, si ha habido alumnos que han egresado respecto de esta experiencia, igual es un tema que podemos socializarlo, digamos lo planteo como una propuesta.

Por un bien superior, por mi compromiso con financiar el tema de la educación, al cual no podemos eludir como autoridad, yo voto en forma favorable señor Alcalde".

Posteriormente se invita al concejal **Vicente Karelovic Vrandecic**, a emitir su voto, quien expresa: "yo el 30 de septiembre pedí algunas informaciones y como muy bien dijo el concejal Aguilante, se demoraron bastante en llegar, es decir no han llegado todavía y tengo mis dudas razonables con respecto al manejo económico de la Corporación de Educación, y en esa carta que yo le entregué a usted, para que actuara la corporación, dije que esa información la necesitaba con la finalidad de emitir un voto fundado, como no puedo emitir un voto fundado, no tengo más que votar en contra señor Alcalde".

En su turno el concejal señor **David Romo Garrido**, expresa: "sólo lo pregunté mientras estaba en la exposición y es porque se está aprobando algo que quizá tiene algo que corregirse, lo pregunté porque hay unas cifras que no concuerdan con respecto al personal de integración en su dotación, perdón en las horas totales. Se habla en la presentación de 10.222 y de acuerdo al PADEM hay 10.426, sólo eso, más lo que decía la concejala Claudia Barrientos, que año 2008,- 985 docentes con 28.613 horas, año 2013, 892 docentes con 28.966, o sea aumenta, hay mayor cantidad de docentes, hay mayor cantidad de horas, pero también se reflejan, ¿qué paso?, ¿qué pasa con horas..."

Se produce intervención sin micrófono, no audible, respondiendo el Concejal Romo: "la página 31" y continúa su argumentación manifestando: "yo en realidad he visto y uno tiene que ser creyente, que abrir los ojos y los oídos, el colega Mancilla leyó un documento, el cual dice que el plazo era fatal, o sea es por ley, 15 de noviembre y no habiendo sido presentado se daba por aprobado el PADEM.

Independiente de lo que esté ocurriendo, aquí yo creo que más que aprobar o no aprobar, tiene que haber un tema de fiscalización, hay muchas cosas por hacer, se ha



hecho bastante, se ha avanzado bastante. Yo creo que sería inconsecuente no aprobar el PADEM a esta altura y creo que independiente de lo que digamos hoy, por el documento que lee el colega, el PADEM está aprobado, yo creo que hoy día lo que se tendría que haber hecho es una presentación de este PADEM y haberlo corregido, pero si el PADEM está aprobado por ley, porque el plazo ya venció, todas estas discusiones, que si bien es cierto, para todos las de acá, las de allá y señor Alcalde yo tampoco soy oposición, ni enemigo, creo que cuando estamos es esta mesa, debiéramos ser todos de un solo sector, la ciudad, no hay enemigo aquí en esta mesa y tampoco no hay oposición, las cosas que se hacen mal hay que decirlas, hay que aclararlas, las cosas que se hacen bien hay que felicitarlas y hay un trabajo aquí independiente de lo que queramos decir.

Cuando hay una institución hay una cabeza que siempre va a ser responsable por lo bueno y por lo malo, y muchas veces hemos dicho que se está avanzado, por lo tanto responsable es la cabeza, los equipos y los mandos medios hacen que esa cabeza funcione bien o funcione mal, porque la cabeza es responsable y en este caso quiero hablar directamente por el trabajo que ha hecho el señor Hugo Bizama, como Secretario General, él es la cabeza de la Secretaría y como Secretario General de la Corporación Municipal, por ende tiene todavía tiene un plazo de 15 días, de acuerdo a lo que el Alcalde le pidió y por ende lo que él ha hecho ha sido efectivo.

Ha habido un avance, todo lo que hace el equipo de trabajo, tiene que ver con lo que él hace como cabeza. Usted como presidente también es responsable de todo lo que se hace bien y lo que se hace mal, por ende yo, colegas, yo les pido que seamos consecuentes con lo que, y tratemos de no atacarnos tanto, si aquí no hay un ataque, aquí lo que hay que ver si se hace algo mal hablarlo y transparentar. Yo señor Alcalde de verdad creo que se ha avanzado bastante y como les digo, la verdad no sé si decir si apruebo o no apruebo, porque de acuerdo a la ley está aprobado y esto no es darse vuelta carnero, no, no, yo quiero que entiendan algo colegas, lo que leyó el colega dice que se da por aprobado el PADEM, hoy día tenemos una presentación, que tenemos que trabajar más por la educación. Yo aquí también he planteado ideas con turismo, dije una vez junto con el colega Andro, la educación, mundo evangélico, estamos hablando de plantear, los liceos lo que hacen turismo, haber hecho un trabajo con inglés para que los estudiantes hoy día estén en la calle promoviendo el turismo, colaborar. Yo soy de la idea que la educación tiene que mejorar con un sistema de la teoría de inteligencias múltiples, aprovechar el potencial de los muchachos y ponerlo a trabajar en ello, eso yo creo que ayudaría mucho la educación, hoy día un buen futbolista es cero matemáticas, pero un buen matemático es nulo en fútbol, eso se llama inteligencia múltiple, no hay gente tonta, todos y cada uno de nosotros tenemos diferentes habilidades y esas tenemos que explotárselas. Señor Alcalde, yo voy a aprobar el PADEM".

La concejala señorita **Claudia Barrientos Sánchez**, en su intervención señala: "como ya hice las observaciones Alcalde, las cosas que a mi me parece que debiéramos tener más información, pero entiendo que las vamos a tener en los próximos días, yo voy a aprobar el PADEM 2014".

El señor **Alcalde** junto con indicar que dará su voto favorable, expresa lo siguiente: "sólo voy a señalar que los asistentes de la educación se van a acoger a un beneficio, como generalmente, cuando se van asistentes, maestros, docente, profesores, se acogen a un beneficio que generalmente entrega el Estado y muchas veces esos beneficios son completados con aportes del propio sostenedor, porque generalmente los beneficios que llegan de parte del Estado, no alcanzan en esta región para cubrir, porque el legislador lo que hace, casi siempre hace, es hacer una medida genérica y lo que alcanza en Rancagua o alcanza en Viña del Mar, no alcanza en Punta Arenas, porque acá hay un pago de zona.



Sin embargo, sin embargo nadie, porque no quiero que quede la duda, después se tira el poncho y se tira la espada debajo. No estamos sacando a ningún asistente de la educación que no quiera, que no pueda acogerse a un beneficio que el Estado otorga, ninguno, ninguno, ninguno, ninguno, que quede claro, ninguno. Por lo tanto yo apruebo este PADEM 2014, sin perjuicio de los plazos, sin perjuicio de la salvedad que ha hecho el Director Jurídico Rodrigo Henríquez y obviamente que quedan tareas pendientes, algunas que ha hecho el concejal Karelovic, algunas consultas, también que se nos entienda que desde el 15 ó 16 de octubre hasta el 21-22 de noviembre, no tuvimos operación prácticamente del Concejo municipal y particularmente del municipio, por lo tanto era difícil, no hubo comisiones, no hubo sesiones, no hubo nada".

De este modo, se resuelve la aprobación del Plan, en los términos consignados en Acuerdo adjunto:

Acuerdo N° 441, con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los Concejales Claudia Barrientos Sánchez, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero y David Romo Garrido y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Julián Mancilla Pérez y Vicente Karelovic Vrandecic, **se aprueba el PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS – PADEM, AÑO 2014, conforme a documento timbrado y firmado en original en todas sus hojas por el Secretario Municipal (S), el que se anexa a la copia del Decreto Alcaldicio de aprobación del PADEM año 2014, que se archiva en Concejo Municipal.**

ANT. 4354.-

3. VARIOS:

En este punto el señor **Alcalde** informa del interés del concejal señor Mario Pascual Prado, para participar en Taller "Medio Ambiente y Municipio", a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 2013, en Reñaca, organizado por Gestión Pública Consultores.

Y de la misma forma la concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez, pide autorización para participar en el 5° Seminario Internacional sobre Democracia, Participación y Presupuesto Participativo en América Latina, a realizarse los días 4 y 5 de diciembre en la ciudad de Santiago, organizado por la Universidad de Los Lagos.

Antes de someter a consideración del Concejo, el señor **Alcalde** pide a los concejales solicitantes que de ser autorizados, realicen una presentación en los respectivos ámbitos, porque en el tema medioambiental se están impulsando algunas acciones y en relación a presupuesto participativo, se han comprometido 66 millones de pesos en el presupuesto 2014, sin disminuir financiamiento de los proyectos PAIC, para dar los primeros pasos en una temática que se viene conversando hace unos 8 años. Menciona a un ex Director de Desarrollo Comunitario, señor Juan Salinas, quien hoy trabaja en la Asociación Chilena de Municipalidades, quien tiene la experiencia de haber trabajado en el tema y recientemente estuvo en la ciudad realizando un taller.

Sometidas a la consideración de los señores concejales, las solicitudes son aprobadas en los términos descritos en Acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 442 se autoriza la participación de los Concejales que se indican, en representación del Alcalde y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en los siguientes Seminarios:

Sr. MARIO PASCUAL PRADO, los días 02 y 03 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, para participar en Seminario "**Medio Ambiente y Municipio, Participación de la Comunidad, Herramientas Administrativas de la Municipalidad en dicha Materia y Responsabilidad Medio Ambiental. Regulada por la Ley 20.417, Aplicada al Actuar**



Municipal y Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)", organizado por Gestión Pública Consultores, a realizarse en Reñaca - Viña del Mar.

Srta. CLAUDIA BARRIENTOS SANCHEZ, los días 04 y 05 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, para participar en **Seminario Internacional Sobre Democracia, Participación y Presupuesto Participativo en América Latina**, organizado por la Universidad de Los Lagos, a realizarse en Santiago.

En otro orden, el Sr. **Alcalde** se refiere a que no se pudo asistir a funeral del Pastor señor Emilio Raín Navarro, figura de gran relevancia dentro de la comunidad y Confraternidad de Pastores Evangélicos, a quien, expresa, le debe en lo personal sus vínculos con el mundo evangélico y haber estrechado lazos de amistad con varias personas que profesan esa religión. Recuerda que con él se puso la primera piedra del monumento a la Biblia que, se va a erigir próximamente en la calle Avenida España.

Finalmente solicita rendirle un homenaje y evaluar que una calle de la población El Pingüino, específicamente la denominada Isla de Pascua, donde se ubica el templo que sacó adelante, lleve el nombre del Pastor Emilio Raín Navarro. Lo anterior, siguiendo los procedimientos administrativos que corresponden al efecto.

Interviene el concejal señor **José Aguilante Mansilla**, acotando que iba a formular similar solicitud.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- a) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 035248N10 de fecha 29/06/10 y N° 14886 de fecha 22/03/10

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Contraloría General de la República
División de Coordinación e Información Jurídica

Table with 4 columns: Dictamen (035248N10), Estado, NumDict (35248), Orígenes (DIR), Nuevo (SI), Fecha emisión (29-06-2010), Carácter (NNN)

Referencias

Decretos y/o Resoluciones

Abogados
MISM CGC

Destinatarios
Director de Arquitectura de la Región Metropolitana

Texto
Representa resolución 3/2010 de la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana, que autoriza pago por concepto de indemnización.

Acción
Aplica dictámenes 8142/2009, 59565/2009

Fuentes Legales
Dto 75/2004 moopp art/147, dto 75/2004 moopp art/146
dto 75/2004 moopp art/161

Descriptores
DIARQUI, indemnización, contrato de obra pública, aumento de plazo

Texto completo
N° 35.248 Fecha: 29-VI-2010
La Contraloría General no ha dado curso a la resolución N° 3, de 2010, de la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana, que autoriza el pago de la suma que indica por concepto de indemnización del artículo 147 del decreto N° 75, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, Reglamento para Contratos de Obras Públicas, a la empresa a cargo de los trabajos de la obra "Mejoramiento Coliseo Estadio Nacional (Primera Fase)", por cuanto la paralización de faenas producto del paro nacional de funcionarios públicos, acaecida los días 10 y 11 de noviembre de 2009, que motivó el aumento de plazo en que se fundamenta la indemnización constituye una situación de fuerza mayor ajena a las partes -tal como se afirma en la carta del contratista de 11 de marzo de 2009 y en el oficio N° 1.134, del mismo año, de esa Dirección-, razón por la cual no se ajusta a derecho la medida dispuesta.
En efecto, en el artículo 146 del precitado reglamento se prevé que la Dirección puede

Handwritten signature and date: 13/06/13, Sr. Christian Navarro, Abogado Jurídico

modificar el programa de trabajo, indemnizando, si procede, al contratista por los perjuicios que esta medida pueda ocasionarle en la forma establecida en el artículo 147, a menos que el respectivo aumento de plazo tenga su origen en otras causales previstas en dicho cuerpo normativo, situación que concurre en la especie puesto que precisamente la fuerza mayor se encuentra contemplada en el artículo 161, dando derecho al contratista a un mayor plazo para la ejecución de las obras, pero no al beneficio cuyo otorgamiento se dispone (aplica dictámenes N°s 8.142 y 59.565, ambos de 2009).

Por orden del Contralor General de la República
Juan Carlos Lillo Valenzuela
Jefe Subdivisión Jurídica
División de Infraestructura y Regulación



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	014886N10			
Estado	-	Nuevo	SI	Carácter NNN
NumDict	14886	Fecha emisión	22-03-2010	
Orígenes	MUN			

Referencias

-

Decretos y/o Resoluciones

-

Abogados

DVSM

Destinatarios

Alcalde Municipalidad de Til Til

Texto

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal constituye un instrumento municipal, cualquiera sea la forma de administrar la educación, sea a través de Departamentos o de Corporaciones, de manera que las municipalidades se encuentran en el imperativo legal de contar anualmente con aquél, debiendo ser aprobado por el concejo municipal en la fecha fijada para ese efecto por el legislador, sin desmedro que el vencimiento de los plazos que las leyes fijan para la autoridad administrativa no vicia las actuaciones realizadas con posterioridad a los mismos.

Acción

Aplica dictámenes 5115/2003, 24363/2003, 49759/2008

Fuentes Legales

Ley 19410 art/4 inc/1, ley 19410 art/5, ley 19070 art/21
dfl 5/92 educa, dfl 1/96 educa

Descriptorios

Mun, PADEM, plazos

Texto completo

N° 14.886 Fecha: 22-III-2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Alcalde de la Municipalidad de Til-Til, solicitando un pronunciamiento acerca de la validez del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, elaborado para el año 2010 por el Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Til -Til, atendido el hecho que fue aprobado por el Concejo Municipal el día 23 de noviembre de 2009, esto es, ocho días después de la fecha establecida por la ley para ese efecto.

Expone, en síntesis, que en la sesión del concejo municipal de fecha 24 de septiembre de 2009, fue presentado ante ese órgano el aludido Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, instrumento que fue ampliamente discutido en las sesiones correspondientes a los días 8 y 15 de octubre de 2009. Agrega, que para el día 12 de noviembre de 2009 se convocó a sesión con el objeto de aprobar dicho plan, la cual fue suspendida, según indica, por razones de fuerza mayor relacionadas con el paro nacional de funcionarios municipales, por lo que se fijó una nueva reunión para el día 19 del mismo mes y año, oportunidad esta última en la que se produjo un empate en la votación, circunstancia que dio origen a la sesión de fecha 23 de noviembre de 2009, en la que finalmente fue aprobado.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.410 -que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1992, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala-, establece que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, están obligadas a formular anualmente un Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, el cual deberá contemplar los aspectos que el propio precepto enuncia.

Por su parte, el artículo 5° de la referida ley N° 19.410 dispone, en lo pertinente, que dicho Plan deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año por el alcalde al concejo municipal para su sanción, el cual, de acuerdo con el inciso final de ese precepto, debe ser aprobado por dicho concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Cabe recordar, en relación con la citada normativa, que la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en el dictamen N° 5.115, de 2003, ha precisado que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal constituye un instrumento municipal, cualquiera sea la forma de administrar la educación, sea a través de Departamentos o de Corporaciones, de manera que las municipalidades se encuentran en el imperativo legal de contar anualmente con aquél, debiendo ser aprobado por el concejo municipal en la fecha fijada para ese efecto por el legislador.

Sin perjuicio de lo anterior, y recogiendo el criterio jurisprudencial contenido los dictámenes N° s. 24.363, de 2003 y 49.759, de 2008, de este Organismo de Control, en orden a que el vencimiento de los plazos que las leyes fijan para la autoridad administrativa no vicia las actuaciones realizadas con posterioridad a los mismos -sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que de ello se deriven-, máxime si tiene su fundamento en una situación de fuerza mayor, como la expresada por la municipalidad recurrente, permite sostener que la circunstancia que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, confeccionado para el año 2010 por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Til -Til, fuera aprobado después de la fecha prevista para ese fin, no afectó la eficacia de dicho instrumento para producir los efectos legales que le son propios.

Por consiguiente, atendido lo precedentemente expuesto, no cabe sino concluir que el Plan a que se refiere la consulta planteada, es plenamente válido, pudiendo, entonces, comenzar a regir legalmente a partir de marzo de 2010, en conformidad a los artículos 21 y siguientes de la ley N° 19.070.

Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República

Glosario

Dictamen	Código que identifica al documento jurídico.	Nuevo	Indica si el documento es nuevo o no.
Estado	Indica el estados del dictamen: Guión (si no ha habido pronunciamiento posterior)	NumDict	Indica el número con que